

Rionegro, 28 mayo 2026

EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S
No presenta
Fch. Rad: 28/05/2026 10:36:46
Rad Nro: 00025

Señor
JORGE HUMBERTO RESTREPO ZULUAGA
Gerente (E)

ASUNTO: Informe de Seguimiento al reporte vigencia 2025 de la ley de cuotas en la ESO Rionegro S.A.S.

INTRODUCCION:

En cumplimiento de uno de los roles de seguimiento y evaluación de la gestión institucional; me permito presentar informe del reporte presentado por el área de talento humano en atención a lo dispuesto en la Ley 581 de 2000 "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones". Y el Decreto 455 de 2020 "Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo".

Igualmente, en cumplimiento de la Circular Externa No. 100-009-2024, del Departamento Administrativo de la Función Pública "REPORTE DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE MÁXIMO NIVEL DECISORIO Y OTROS NIVELES DECISORIOS."

- a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2 de la Ley 581 de 2000., serán desempeñados por mujeres.
- b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3 de la Ley 581 de 2000., serán desempeñados por mujeres.

PARÁGRAFO. El incumplimiento de lo ordenado en este artículo constituye causal de mala conducta, que será sancionada con suspensión hasta de treinta (30) días en el ejercicio del cargo, y con la destitución de este en caso de persistir en la conducta, de conformidad con el régimen disciplinario vigente."

OBJETIVO GENERAL:

Verificar el cumplimiento de la Ley 581 de 2000 conocida como ley de cuotas y el Decreto 455 de 2020, "Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo"

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Ratificar el reporte oportuno en el aplicativo indicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP de la información requerida por esa entidad, de conformidad con la Circular Externa No. 100-009-2024 sobre el reporte de la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.

www.eso.gov.co

Cra. 46 # 30 - 425

Vereda el Rosal

Rionegro, Antioquia

57 (4) 520 40 60 ext. 1900

NIT 900.004.014.0

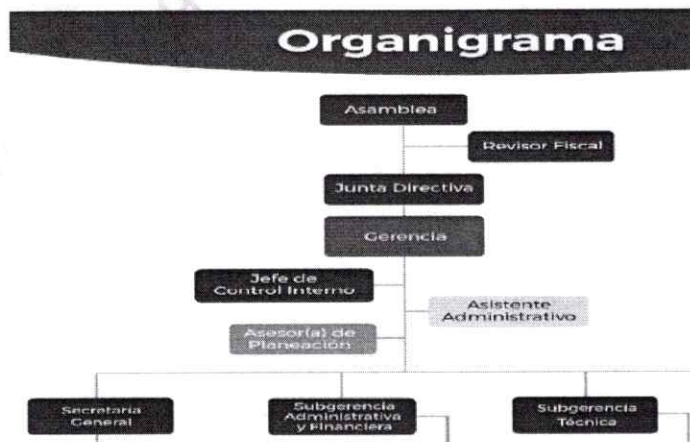


ALCANCE:

El seguimiento al reporte de ley de cuotas de la ESO Rionegro S.A.S, y su cumplimiento correspondiente a la vigencia 2025, con corte 31 de agosto 2025, con la verificación del formulario reporte ley de cuotas – Participación efectiva de la mujer en los cargos de nivel directivo en el estado colombiano dispuesto por Función Pública y contraste con planta de cargos ocupada en los niveles referidos en la Ley 851 de 2000.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO:

Para el seguimiento se toma como referente los cuatro (4) cargos de nivel directivo con potestad decisoria en la gestión administrativa y operativa de la ESO Rionegro S.A.S



1. Una vez verificado el cumplimiento del reporte por parte del área de talento humano; se recibe el soporte de cumplimiento como se puede apreciar a continuación.



Registro encuesta FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2025

Desde Formularios Función Pública <formulariosfp@funcionpublica.gov.co>
Fecha: Jue 18/09/2025 9:42
Para: Deisy Escobar Valencia <gestionhumana@eso.gov.co>

Entidad: EMPRESA DE SEGURIDAD DE ORIENTE S.A.S.
se ha registrado satisfactoriamente la información correspondiente a **FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2025**

La información se ha registrado.

Por favor, no contestar este correo

Logo Departamento Administrativo de la Función Pública

RV: Registro encuesta FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2025
Resumir este correo electrónico

DV: Deisy Escobar Valencia
Para: Sauli Martínez <controlinterno@eso.gov.co> Vie 22/05/2025 16:39

CC: y 1 más

Reporte Ley de Cuotas 2025...

Buenas tardes

Adjunto el soporte del reporte de la ley de cuotas 2025.

Cordialmente,



2. Ingresando al Enlace sugerido de la función pública así:

<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sie/ley-de-cuotas+Ley de cuotas + filtro orden y marcación territorial + filtro entidad y marcación ESO Rionegro S.A.S + ubicación con el cursor en el cuadro deseado ampliar información.>

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.

www.eso.gov.co

Cra. 46 # 30 - 425

Vereda el Rosal

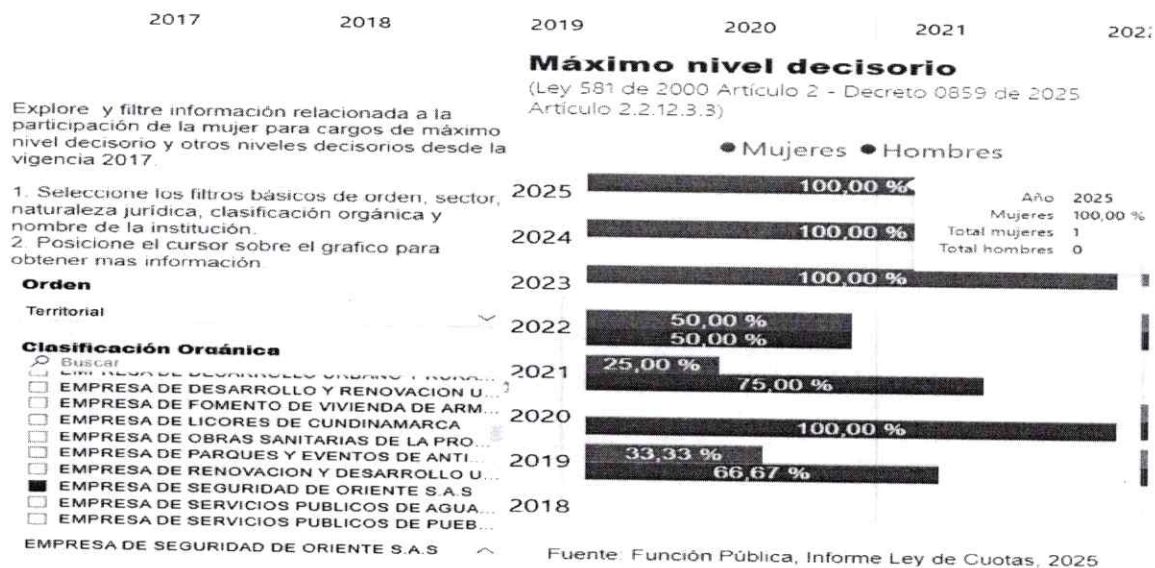
Rionegro, Antioquia

57 (4) 520 40 60 ext. 1900

NIT 000 004 014 0

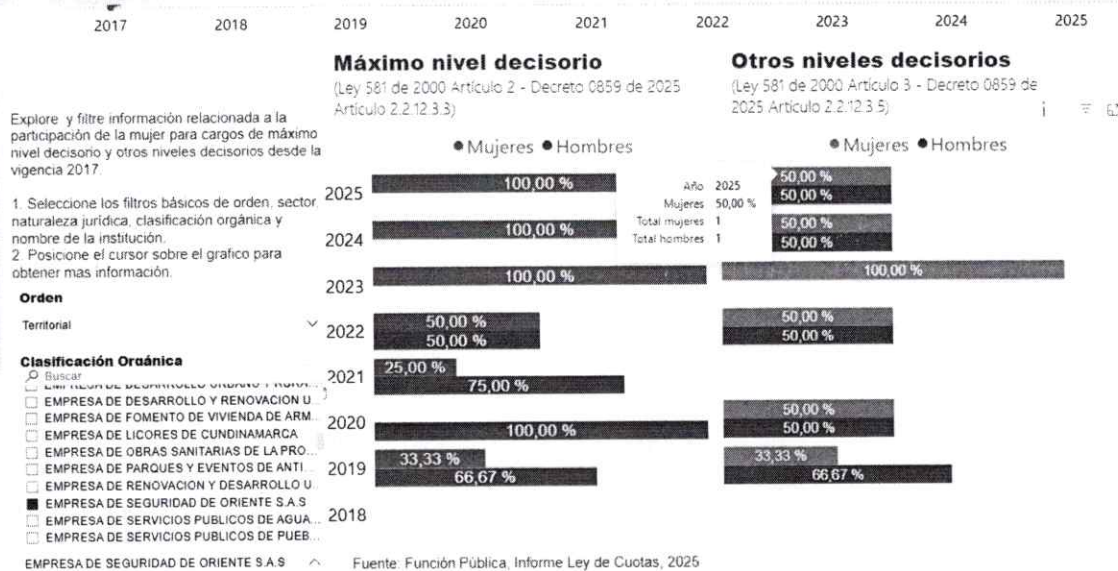


***Después de realizar las acciones antes sugeridas; obtenemos el siguiente cuadro que nos permite observar que en el máximo poder decisorio aparece una mujer y ningún hombre, esto obedece al cargo de la gerente.



***Luego en el siguiente cuadro que hace referencia a otros niveles decisorios, podemos observar un cumplimiento del 50.0% Relacionado con las mujeres participantes en otros niveles de decisión y correspondiente en este caso a un (1) cargo que es la subgerente administrativa y financiera al momento del reporte presentado.





***Luego en el siguiente cuadro que hace referencia a otros niveles decisorios podemos observar un cumplimiento del 50.0% relacionado con los hombres participantes en otros niveles de decisión, Correspondiendo en este caso a un solo cargo que es el subgerente técnico al momento del reporte presentado.

CONCLUSIONES:

***El siguiente cuadro nos permite evidenciar un resumen de los cargos de máximo nivel decisorio y de otros cargos de otro nivel decisorio; que a la fecha del reporte a que hace referencia la Ley 581 de 2000 estaban ocupados en la planta de cargos a nivel directivo.

AÑO	CANTIDAD DE HOMBRES EN CARGOS DE MÁXIMO NIVEL DECISORIO	CANTIDAD DE MUJERES EN CARGOS DE MÁXIMO NIVEL DECISORIO	CANTIDAD DE HOMBRES EN CARGOS DE OTROS NIVELES DECISORIOS	CANTIDAD DE MUJERES EN CARGOS DE OTROS NIVELES DECISORIOS	CANTIDAD DE CARGOS PROVISTOS MÁXIMO NIVEL DECISORIO	CANTIDAD DE CARGOS PROVISTOS OTRO NIVEL DECISORIO
2025	0	1	1	1	1	2

***El seguimiento permite evidenciar que se presentó reporte oportuno y adecuado de la Ley de cuotas.

***Se evidencia que la entidad y el funcionario responsable del reporte; dieron cumplimiento a la Ley 581 de 2000 y al Decreto 455 de 2020.

***El seguimiento permite evidenciar que al momento del reporte un (1) cargo de nivel directivo estaban sin cubrir.



RECOMENDACIONES:

***Tener en cuenta que el incumplimiento de lo ordenado en este artículo constituye causal de mala conducta, que será sancionada con suspensión hasta de treinta (30) días en el ejercicio del cargo, y con la destitución de este en caso de persistir en la conducta, de conformidad con el régimen disciplinario vigente."

***Continuar dando cumplimiento a la normatividad de forma oportuna y documentar el procedimiento para que quede como memoria institucional.

Atentamente,


SAUL MARTINEZ QUINTERO
Jefe de Control Interno.